



Prohibición constitucional de vapeadores derivará en un gigantesco mercado negro: especialistas

ESTARÍA EN MANOS DE LA DELINCUENCIA

La prohibición de vapeadores abre la puerta al mercado negro

Considera el presidente de México y el Mundo Vapeando que la reforma aprobada en la Cámara de Diputados no debería estar en la Constitución

GENOVEVA ORTIZ

La reforma aprobada por la Cámara de Diputados que eleva a rango constitucional la prohibición de vapeadores y cigarrillos electrónicos, incluso lo equipara al uso ilícito de fentanilo y otras drogas sintéticas, abre la puerta a un mercado negro que estaría en manos del crimen organizado.

Así lo alertó Juan José Cirion Lee, presidente de México y el Mundo Vapeando, quien consideró que la aprobación de esta iniciativa también sentará el precedente para prohibir a nivel constitucional, todo aquel producto que alguien considere nocivo, por lo que los siguientes pueden ser las bebidas alcohólicas o la llamada comida chatarra.

En entrevista con **La Prensa**, Cirion Lee indicó que la aprobación de esta normatividad no debería estar en la Constitución, "por lo que estamos frente a un problema de técnica legislativa enorme, porque ahora se pasará a poner prohibiciones particulares en la Constitución".

"Esto está fatal, porque aquí, además, hay una intención política de golpear nuevamente a la Suprema Corte de Justicia, que determinó en una jurisprudencia que la

prohibición era inconstitucional y para hacer a un lado un criterio de la Corte, los legisladores decidieron elevar la prohibición a rango inconstitucional", explicó.

Abundó que el problema más grave de todo esto es que arrojan el negocio al crimen organizado, donde no hay ningún control, donde los menores de edad van a tener un acceso más fácil y en donde no se recauda ningún impuesto, ni se asegura a los consumidores que el producto que está comprando tenga un mínimo de calidad.

Explicó que esto es muy grave, porque sí bien los vapeadores ya estaban prohibidos, algunas empresas habían logrado comercializarlos legalmente a través de amparos, los cuales ahora quedarán sin efecto y toda la venta y distribución se irá al mercado negro.

Cirion Lee indicó que hasta antes de esta prohibición los consumidores podían ir a comprar un vaporizador a una tienda de conveniencia, e incluso poder facturar, lo que permite al comprador tener certeza de que ese producto tiene un cierto nivel de calidad. "Pero ahora no va a tener ninguna", puntualizó.

Lo que hicieron los legisladores es llevar este



producto al mercado negro, el cual, todos sabemos está controlado por el crimen organizado, enfatizó Cirion Lee al recordar que

hace unos meses se dieron a conocer videos en el que integrantes de bandas delictivas organizadas daban castigos a "tablazos" a dos jóvenes por vender vapeadores sin su permiso.

Además, criticó que la redacción de las modificaciones aprobadas por los legisladores es muy pobre, poco coherente, con grandes vacíos, e incurre en repeticiones innecesarias, como cuando dice que: "la

ley sancionará la comercialización y distribución de los dispositivos de acuerdo a la ley".

"No dice qué ley y, para qué se dice 'de acuerdo a la ley o según la ley' si no hay ninguna ley", indicó Cirion Lee, al enfatizar que la intención de esta prohibición es mandar los vapeadores al mercado negro.

Alertó que esta prohibición sienta un precedente negativo, ya que este mismo destino lo podría correr cualquier otro tipo de producto en el mercado que sea satanizado o que se considere nocivo para la salud, como pueden ser las bebidas alcohólicas, las golosinas y la comida chatarra.

Asimismo, criticó que los legisladores

manejen una doble moral, pues mientras se prohíbe la venta de vapeadores, por otro lado aprueban leyes para despenalizar el uso y consumo de sustancias adictivas como el cannabis, bajo el argumento del derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Hace unos días, la Cámara de Diputados aprobó la reforma constitucional para prohibir y sancionar la producción y venta de vapeadores, cigarros electrónicos, precursores químicos y el fentanilo, en medio de críticas de la oposición que pidió una regulación y no el veto total de estos productos.

Con 410 votos a favor, 24 en contra y cero abstenciones, los legisladores avalaron la reforma del expresidente Andrés Manuel López Obrador



Estiman que la aprobación de esta iniciativa también sentará el precedente para prohibir a nivel constitucional todo aquel producto que alguien considere nocivo